



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 2368 /2003

EXPEDIENTE Nº 3760/03

58

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2003.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión y puesta en funcionamiento de una central telefónica para la Morgue Judicial, la integración de las centrales telefónicas del Palacio de Justicia, del edificio de Bartolomé Mitre y Maipú y la Obra Social del Poder Judicial; como así también el mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales existentes y del sistema a adquirir en la presente licitación para el año 2004; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/25 obra la solicitud efectuada por el Área de Informática del Tribunal junto con las especificaciones técnicas de la contratación que nos ocupa; por lo cual el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración procedió a confeccionar a fs. 26/50 el pliego de bases y condiciones el que cuenta con la conformidad expresa del requeriente.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 53 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes al ejercicio financiero 2004.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello,
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la provisión y puesta en funcionamiento de una central telefónica para la Morgue Judicial, la integración de las centrales telefónicas del Palacio de Justicia, del edificio de Bartolomé Mitre y Maipú y la Obra Social del Poder Judicial; como así también el mantenimiento preventivo y correctivo de las centrales existentes y del sistema a adquirir en la presente licitación para el año 2004, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 26/50 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán hasta un monto del 2 % del presupuesto oficial.

3º) Mantener la reservas de fondos efectuada a fs. 53 por la suma total de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000.-) con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2004 y la de fs.55 correspondiente a las publicaciones a realizar hasta la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500.-) para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

HENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION